



Don Antonio Real Granado, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 2025, al particular 25 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 2.600,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA PEÑA ALFIL DE AJEDREZ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FOMENTO DEL JUEGO Y DEPORTE DEL AJEDREZ EN JEREZ". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Salud y Deportes:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la PEÑA ALFIL DE AJEDREZ (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 06 aplicación presupuestaria 06 34110 489260, con el siguiente literal: "Subv. Peña Alfil de Ajedrez", siendo el importe de la dotación de 2.600 €.

La entidad, es un club deportivo sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es la práctica del deporte. Se encuentra inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con número 007167.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés social y deportivo, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros: "*El objetivo fundamental es el fomento del juego y deporte del ajedrez en Jerez. De ello se derivan otros objetivos o beneficios derivados de las virtudes propias que se derivan del ajedrez. El ajedrez es un juego y un deporte. Es un juego para todas las edades... Aumenta la sociabilización y el compañerismo... Mejora la formación integral de las personas.*"

Por lo anterior, desde el Servicio de Deportes se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 06 34110 489260, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la PEÑA ALFIL DE AJEDREZ para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto " FOMENTO DEL JUEGO Y DEPORTE DEL AJEDREZ EN JEREZ ", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por el Jefe del Departamento Jurídico Administrativo y la Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Departamento de Promoción Deportiva; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.